



RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2025, del Consejero, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo. (2025060682)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, regula en la sección 1.ª del capítulo III del título III, la oferta pública de caza; estableciendo en su artículo 35 que anualmente se desarrollará la oferta pública de caza de acuerdo con los datos reflejados en los Planes Anuales de los terrenos bajo gestión pública.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en el sorteo, que se hizo público mediante Anuncio de 20 de enero de 2025 (DOE n.º 18, de 28 de enero), procede elevar a definitivos los listados de admitidos, así como fijar la fecha de celebración del sorteo.

Por ello, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente establecidas,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la oferta pública de caza que figura en el anexo de acuerdo con los planes anuales de los terrenos cinegéticos bajo gestión pública.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de admitidos al sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, y en el Portal medioambiental de la Junta de Extremadura: extremambiente.juntaex.es

Tercero. Fijar la fecha de celebración del sorteo, que tendrá lugar el día 5 de marzo de 2025 a las 10:00 h. en la biblioteca pública Jesús Delgado Valhondo de Mérida.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según se desprende de los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de febrero de 2025.

El Consejero de Gestión Forestal y
Mundo Rural,

IGANCIO HIGUERO DE JUAN

**ANEXO**

OFERTA PÚBLICA DE CAZA 2025/2026

TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO O CLASE PERMISO										TOTAL PERMISOS				
		MMA2	MMA3	MMB2	MMB	CMH	VAg	VA	GA	MU	MONT					
R.C. LA SIERRA	LOCALES	0	1	0	3	8	3	1								16
	TORNAVACAS	0	0	0	1	1	1	1								4
	GUIJO DE SANTA BARBARA	0	0	0	0	3	0	0								3
	JARANDILLA DE LA VERA	0	0	0	1	2	0	0								3
	LOSAR DE LA VERA	0	1	0	1	1	1	1	0							4
	VIANDAR DE LA VERA	0	0	0	0	1	1	1	0							2
	AUTONÓMICOS	0	0	0	3	8	1	1								13
	NACIONALES	0	0	0	0	2	1	0								3
	TOTAL R.C. LA SIERRA	0	1	0	6	18	5	2								32
	R.C. CIJARA	LOCALES							2	2						79
HERRERA DEL DUQUE								1	1						31	33
HELECHOSA DE LOS MONTES									1						24	25
FUENLABRADA DE LOS MONTES										1					18	19
VILLARTA DE LOS MONTES															6	6
AUTONÓMICOS											1	1			65	67
NACIONALES										0	0				16	16
TOTAL R.C. CIJARA												3	3		160	166



TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO O CLASE PERMISO										TOTAL PERMISOS						
		MMA2	MMA3	MMB2	MMB	CMH	VAg	VA	GA	MU	MONT							
C.R.C. MATA-LLANA	LOCALES										1					67	68	
	ALÍA										0						38	38
	VILLAR DEL PEDROSO										1						29	30
	AUTONÓMICOS										1						52	53
	NACIONALES										1						11	12
	TOTAL C.R.C. MATA LLANA										3					130	133	
C.R.C. GARGANTILLA	LOCALES										1	1	1	1	1	39	42	
	CAÑAMERO										0	0	0	1	1	14	15	
	ALÍA										1	1	1	0	0	25	27	
	AUTONÓMICOS										1	0	0	0	0	32	33	
	NACIONALES										0	0	0	0	0	9	9	
	TOTAL C.R.C. GARGANTILLA										2	1	1	1	80	84		
C.R.C. CAÑAMERO	LOCALES										1					24	25	
	CAÑAMERO										1					24	25	
	AUTONÓMICOS										0					21	21	
	NACIONALES										0					5	5	
		TOTAL C.R.C. CAÑAMERO										1				50	51	



TERRENO	GRUPO CAZADOR	TIPO O CLASE PERMISO										TOTAL PERMISOS			
		MMA2	MMA3	MMB2	MMB	CMH	VAg	VA	GA	MU	MONT				
Z.C.L.G VALDE-CABALLO	LOCALES													25	25
	CILLEROS													25	25
	AUTONÓMICOS													20	20
	NACIONALES													5	5
	TOTAL Z.C.L.G. VALDECABALLO													50	50
TOTAL	LOCALES	0	1	0	3	8	3	6	3	1	234				259
	AUTONÓMICOS	0	0	0	3	8	1	4	1	0	190				207
	NACIONALES	0	0	0	0	2	1	1	0	0	46				50
	TOTAL OPC	0	1	0	6	18	5	11	4	1	470				516



PERMISOS	TIPO O CLASE	CARACTERÍSTICAS
0	MMA2	Rececho de Macho Montes >=215 y <235 puntos y de >=9 años, aproximadamente. Permiso 3 días
1	MMA3	Rececho de Macho Montes >=195 y <215 puntos y de >=9 años, aproximadamente. Permiso 3 días
6	MMB	Machos de hasta 9 años de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad. Por lo general con edad >6 años. Permiso 2 días
0	MMB2	Rececho de Macho Montes >= 1/2 cuerno roto y <195 puntos y de >=8 años, aprox. Permiso 2 días
5	CMH	Rececho de Hembra cabra montés. Permiso 2 días
11	VA	Rececho de Venado mayor trofeo posible >145 puntos. Permiso 3-4 días según terreno
5	VAg	Rececho de venado de gestión, <140 puntos. A recechar fuera de la época de berrea. Permiso 2 días
4	GA	Rececho de Gamo mayor trofeo posible >140 puntos. Permiso 3 días
1	MU	Rececho de Muflón mayor trofeo posible. Durante el rececho podrán abatirse todas las hembras de muflón posible. Permiso 3 días
470	MONTE	Puesto en Montería de 40/50 puestos y 15 rehalas. Cupo capturas según acción/terreno

• • •